

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 1 de 28
<b>INVITACION</b>		

## INVITACIÓN PÚBLICA

### MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC. 009-2021

La Contraloría Municipal de Pasto, en cumplimiento de las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, ordenamiento Jurídico que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del diez (10%) de la menor cuantía del monto de contratación para la Entidad, y que conlleve a la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se tramitara en la modalidad de mínima cuantía.

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán acceder a la información sobre los estudios previos y demás aspectos relacionados con el mismo, la cual estará disponible desde la fecha de apertura del proceso a través del Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Toda correspondencia relacionada con el presente proceso, incluyendo la presentación de las propuestas, será enviada a través de la plataforma del SECOP II.

La Contraloría, por su parte, remitirá la correspondencia a los proveedores por el SECOP II y/o a la dirección, número de fax, o correo electrónico, indicados por los respectivos participantes al momento de inscripción o en los documentos de la propuesta.

## CONVOCATORIA

La Contraloría Municipal de Pasto, identificada con el NIT. No. 800156682-5 y domicilio en la Cra. 25 No. 18-93 Casa de Lorenzo – Segundo, Tel: 7238881 - 7238648, CONVOCA PUBLICAMENTE A CUALQUIER INTERESADO, SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA QUE PRESENTEN OFERTAS A ESTA ENTIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

## CAPITULO I

### GENERALIDADES DEL PROCESO

**1.1. OBJETO A CONTRATAR:** Adquisición de bienes muebles de oficina y otros, para la Contraloría Municipal de Pasto.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:** De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), consultado en la página web: [www.colombiacompra.gov.co/clasificación](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación), el objeto a contratar se encuentra codificado así:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>23101502</b>	<b>Taladros</b>
<b>27113200</b>	<b>Juegos de herramientas</b>
<b>56112104</b>	<b>Sillas para ejecutivos</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>		<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
			<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>		<b>30-03-20</b>
			<b>INVITACION</b>
<b>46182205</b>		<b>Descansos para los pies</b>	
<b>56112000</b>		<b>Muebles de apoyo de la computadora</b>	

NOTA: Las anteriores codificaciones tienen por efecto identificar el servicio objeto de contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

## 1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y reglamentarias que los modifiquen, adicionen o complementen, la modalidad de selección para la escogencia del contratista del presente proceso será la contratación de mínima cuantía, en razón a que el servicio o bien a adquirir no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal de Pasto.

Para garantizar el deber de selección objetiva se realizará invitación a través de la página del SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para seleccionar la oferta que satisfaga de mejor manera los requerimientos de la entidad.

## 1.3 CONSULTA DE DOCUMENTOS

La invitación a presentar propuestas, podrá consultarse en la página del SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Se aclara que debido a la pandemia por el covid-19 el acceso al público a las instalaciones de la Entidad se encuentra restringido.

## 1.4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiriere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

## 1.5 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección, y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las formas referidas a continuación, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación, y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley: Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación, conjuntamente, en cualquiera de las

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b> <b>INVITACION</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> <b>3 de 28</b>

formas de asociación previstas en la ley.

### 1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación pública, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las Leyes consagran. En caso de que la Contraloría advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, si la Contraloría advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial “Lucha Contra La Corrupción”, para lo cual el proponente deberá diligenciar el **ANEXO 4**.

### 1.7 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las invitaciones que se realicen durante el presente proceso.

### 1.8 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública.

### 1.9 RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
2. La falta de capacidad para presentar la oferta.
3. Cuando el objeto social del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no permita la actividad exigida en el marco del Objeto de la Invitación.
4. Presentar más de una propuesta, ya sea como proponente individual, proponente plural o como integrante de más de un proponente plural, o la combinación de todas las anteriores posibilidades. En este caso sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero, según la constancia de recibido de la entidad.
5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
6. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o, en general, que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante del proponente plural estén incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la entidad, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.
7. Si la vigencia o duración de la sociedad es inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 4 de 28
<b>INVITACION</b>		

8. El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las propuestas.
9. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
10. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
11. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
12. Cuando la propuesta presentada supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección o el presupuesto estipulado para el valor unitario.
13. Cuando la propuesta no contemple la totalidad de los bienes que conforman el grupo único o los grupos cuando se presenten ofertas parciales.
14. Cuando los consorcios o uniones temporales utilicen dentro de su nombre, denominación o razón social expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social de la entidad, o sus logos, enseñas, colores corporativos o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.
15. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales, disciplinarios o judiciales.
16. Cuando presentándose en calidad de consorcio o unión temporal no se presente el documento de conformación del consorcio o unión temporal, o el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre firmado por todos los integrantes del mismo o en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual los documentos que en cada caso les corresponde aportar a cada uno de ellos o cuando el Consorcio o Unión Temporal no tenga como término de duración la del plazo del contrato y su liquidación.
17. Cuando la propuesta sea presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
18. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos.
19. Cuando se altere las condiciones exigidas para el objeto contractual establecidas en la oferta económica ANEXO 3.
20. Cuando el Comité Asesor recomiende el rechazo de la oferta con valor artificialmente bajo, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
21. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
22. La Contraloría Municipal de Pasto se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.
23. Cuando se presenten las demás causales de rechazo contempladas en la ley y la presente invitación.

### **1.10 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En caso de precio artificialmente bajo, La Contraloría Municipal de Pasto requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b> <b>INVITACION</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> <b>5 de 28</b>

Cuando el valor de la oferta sobre el cual La Contraloría Municipal de Pasto tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, La Contraloría Municipal de Pasto debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**Si se decide rechazar la oferta, La Contraloría Municipal de Pasto podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.**

### 1.11 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Contraloría Municipal de Pasto podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- A. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
- B. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
- C. Se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la contratación.
- D. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
- E. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.
- F. Cuando no se presente propuesta alguna.

PARÁGRAFO: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y se notificará a los proponentes conforme lo establece la normatividad legal vigente, a través de la página del SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

### 1.12 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Contraloría Municipal de Pasto, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/C (\$7.540.072)**, que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000456 de fecha 12 de octubre de 2021 teniendo en cuenta la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2021000456	12/10/2021	2.1.2.02.01.002.002	Materiales y suministros	<b>\$7.540.072</b>

### 1.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
	<b>INVITACION</b>	<b>PAGINA</b> 6 de 28

Sera publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co),

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA – HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas y estudios previos	13 de octubre de 2021	SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones a la Invitación	Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 14 de octubre de 2021 4:00 p.m.	Se recibirán a través del SECOP II. No se tendrán por recibidas, las observaciones allegadas en correos posteriores a las 6:00 p.m.
Respuesta a observaciones	14 de octubre de 2021 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar ofertas y cierre del proceso	15 de octubre de 2021 hasta las 06:00 p.m.	Se recibirán a través del SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes	19 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.	Oficina Jurídica Contraloría Municipal de Pasto.  SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de la evaluación	19 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.	SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y termino para subsanar	Hasta el 20 de octubre de 2021. (1 día hábil)	SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Informe final de evaluación	21 de octubre de 2021	SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones.	21 de octubre de 2021	SECOP II <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

## CAPÍTULO II

### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

#### 2.1 LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO O PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán enviadas por medio de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta, que la Contraloría Municipal de Pasto, está en la obligación de adelantar todos los procesos de contratación por medio de esta plataforma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada al SECOP II, enviada hasta la

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> <b>7 de 28</b>

fecha y hora señalada como cierre. A partir de la fecha y hora de cierre los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Para el presente proceso se tendrán en cuenta todas las Ofertas allegadas, las cuales se determinarán de acuerdo al orden de envío en la plataforma SECOP II.

## 2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Conforme con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente, en la fecha prevista en el cronograma, presentará la propuesta en el SECOP II, que contenga todos los anexos, TANTO DE REQUISITOS HABILITANTES COMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que reúna y satisfaga las condiciones requeridas en la ejecución del servicio y/o bien a contratar por lo tanto el proponente que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación por la entidad se le adjudicará el presente proceso.

En todo caso la verificación de los requisitos de habilitación enunciados en la presente invitación pública se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual podrá subsanar los documentos requeridos en el día hábil otorgado para la publicación del informe de evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La verificación de requisitos de los oferentes se hará en la audiencia prevista en el cronograma, es decir, si el oferente con el menor valor no reúne los requisitos habilitantes, se procederá a dejar la anotación correspondiente para efectos de que si tiene a bien subsane lo faltante, sin que implique mejoramiento de la oferta; empero se procederá a evaluar a los otros oferentes de conformidad con el cumplimiento del criterio de selección – menor valor – quienes en caso de que el oferente con el menor valor no subsane, podrán en el orden establecido, cumplir lo habilitante y resultar adjudicatario o subsanar lo que corresponda con el fin de optar por el derecho a ser contratista de la contraloría Municipal de Pasto. El procedimiento aquí establecido, se regula en observancia al principio de economía que rige la contratación pública.

La entidad podrá adjudicar el presente proceso de contratación así se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de empate o menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los aceptados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

### 2.2.1 REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES

El comité Evaluador de la Contratación Pública Modalidad Mínima Cuantía, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, realizará la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b> <b>INVITACION</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> <b>8 de 28</b>

artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

## **222 REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

Primará lo sustancial sobre lo formal y, por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación pública.

En virtud de esta disposición, la contraloría, podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta la adjudicación del contrato, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes.

Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el plazo antes señalado. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del período establecido, la propuesta será RECHAZADA.

**El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.**

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará a la Contralora Municipal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

**Nota:** En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 9 de 28
<b>INVITACION</b>		

### **223 PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para lo cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resultó no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### **224 PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un (1) día hábil, en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) – SECOP II. El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

La presentación de observaciones se deberá realizar por medio de la plataforma SECOP II.

### **2.3 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se hará por medio de la plataforma SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

### **2.4 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

En observancia al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional y así mismo se efectuará por medio de la plataforma SECOP II.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### **2.5 ÚNICO PROPONENTE**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 10 de 28
<b>INVITACION</b>		

**2.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**2.7 TIPO DE CONTRATO:** El contrato a suscribir será de COMPRAVENTA.

### CAPITULO III

#### REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos habilitantes enunciados en los ítems de capacidad jurídica, financiera y experiencia, establecidos en la presente invitación.

En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará a la oferta más económica siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES:**

- a) Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Será condición que el oferente o el representante legal de la persona jurídica tenga una edad mínima de 18 años cumplidos.
- b) Capacidad Técnica: Cuando se requiera.
- c) Capacidad Financiera: Cuando se requiera
- d) Experiencia Relacionada y/o Específica: Cuando se requiera

#### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- A.** Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No.1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.
- B.** Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- C.** Fotocopia del Certificado de la Cámara de Comercio y Registro Mercantil cuya fecha de actualización corresponda a la vigencia 2021, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> <b>11 de 28</b>

**D.** Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

**(a)** El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

**(b)** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

**(c)** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

**(d)** Los documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003: Dicha Acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.

**(e)** Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

**(f)** Registro único tributario. RUT.

**(g)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

**(h)** Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.

**Nota: Estos últimos dos (2) documentos deben consultarse para el proponente persona jurídica y para su representante legal. - Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.**

**(i)** Certificado de antecedentes judiciales expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la presentación de la oferta.

**(j)** Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. **(Anexo 2)**

**(k)** Paz y salvo Municipal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

**(l)** Certificado de Medidas Correctivas expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la presentación de la oferta.

**(m)** La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**(n)** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>INVITACION</b>

deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación, en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en la invitación.

### **3.2 DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., para el presente proceso se debe acreditar que la persona jurídica, persona natural o establecimiento de comercio, tenga más de UN AÑO (01) año de experiencia o constituido y con un activo total igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (Se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación con renovación a la vigencia 2021, para quienes estén registrados en Cámara de Comercio y para las personas naturales que no tengan este registro deberán anexar certificado suscrito por Contador junto con su tarjeta profesional).

Con el fin de garantizar confianza en la sostenibilidad económica del objeto contractual, y como soporte de que el contratista tiene la capacidad de respaldar las obligaciones contractuales debido a que en este tipo de invitación no se solicita estados financieros, máxime cuando el proceso cuenta con un corto plazo de ejecución.

### **3.3 DOCUMENTOS EXPERIENCIA RELACIONADA Y/O ESPECÍFICA**

Para determinar la experiencia relacionada en contratación, se deberá acreditar la celebración de mínimo UN (01) contrato cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial, los cuales se hubiesen suscrito con entidades públicas o con particulares, y cuyo objeto deberá ser relacionado al que la entidad pretende celebrar.

Los oferentes deberán acreditar éste requisito con cualquiera de las siguientes opciones:

- A.** Copia de contrato y acta de liquidación.
- B.** Certificación de cumplimiento y acta de liquidación.
- C.** Copia de contrato y certificación de cumplimiento.

### **3.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

Para obtener el valor de la oferta económica el proponente debe diligenciar y presentar de acuerdo a lo contenido en las especificaciones de la presente invitación pública, donde se indiquen los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución del bien o servicio objeto a contratar.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 13 de 28
<b>INVITACION</b>		

Al momento de hacer su ofrecimiento el proponente debe tener en cuenta toda la información contenida en el cuadro de la información económica, **(Anexo No.3)**.

**NOTA:**

- El oferente no podrá superar los valores de los precios unitarios o totales del presupuesto oficial contemplados en los estudios previos e invitación, so pena de rechazo de la propuesta.
- El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, incluido IVA, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Contraloría Municipal de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
- El valor ofertado deberá incluir IVA. En caso de no mencionar nada al respecto, se tomará como propuesta económica el valor reseñado en costo total.
- La Contraloría Municipal de Pasto NO aceptará ofertas parciales o por ítems
- Un oferente solo podrá presentar una oferta.

**CAPITULO IV**

**PARAMETROS GENERALES DE VERIFICACION Y CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION**

El Cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la presente invitación pública para cada uno de ellos.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la Contraloría Municipal de Pasto para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación pública estableciendo SI CUMPLE O NO CUMPLE.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, la Contraloría Municipal de Pasto, dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas les solicitará a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

**CAPITULO V**

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1 OBJETO:**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 14 de 28
<b>INVITACION</b>		

**OBJETO A CONTRATAR:** Adquisición de bienes muebles de oficina y otros, para la Contraloría Municipal de Pasto.


**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS:** De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), consultado en la página web: [www.colombiacompra.gov.co/clasificación](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación), el objeto a contratar se encuentra codificado así:

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>23101502</b>	<b>Taladros</b>
<b>27113200</b>	<b>Juegos de herramientas</b>
<b>56112104</b>	<b>Sillas para ejecutivos</b>
<b>46182205</b>	<b>Descansos para los pies</b>
<b>56112000</b>	<b>Muebles de apoyo de la computadora</b>

NOTA: Las anteriores codificaciones tienen por efecto identificar el servicio objeto de contrato según la clasificación internacional de las Naciones Unidas, pero no constituye requisito habilitante, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

## 5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b> (Señalar características específicas, unidad de medida, calidad, etc.)	<b>CANTIDAD</b>
<b>SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS, BASE NEUMATIC, COLOR NEGRO</b> con las siguientes características: Columna a Gas Certificación Ansi Bifma / Alemana TUV Class Ruedas En Nylon Certificación Ansi Bifma 100.000 Ciclos de Rodamiento Base de 5 Aspas 600mm en Nylon Reforzado Certificación ANSI/BIFMA. Mecanismo Semi Reclinable Sin Brazos. Goma Espuma Espaldar Laminada Densidad 18. Goma Espuma Asiento Laminada Densidad 26. Asiento en Madera Calibre 1.2 mm Tapizado en tela 100% Polipropileno en Color Negro.	7 UNIDADES
<b>DESCANSA PIES SENCILLO PARA OFICINA:</b> Medidas: Ancho 35 cms, largo 30 cms, alto 10 cms	35 UNIDADES

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	CÓDIGO: GF-106-R04
		VERSION: 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	30-03-20
	<b>INVITACION</b>	PAGINA 15 de 28
<b>ELEVA MONITOR GRADUABLE:</b> Medidas: Ancho 34 cms, largo 22 cms, alto 10 cms		20 UNIDADES
<b>TALADRO:</b> Taladro percutor de 3/8 pulg 550W TB550-B3		1 UNIDAD
<b>JUEGOS DE HERRAMIENTAS:</b> Set juego de herramientas de 159 piezas, con estuche que contenga como mínimo: Martillo, alicate, pinza, destornillador pala, destornillador de estrella, destornillador de punta, bisturí, hombre solo, llave inglesa, juego de llaves, tornillos con chazos.		1 UNIDAD

### 5.2.1 CONDICIONES EXIGIDAS:

### 5.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos pactados y sitios convenido, garantizando la calidad de los productos o bienes a adquirir, de acuerdo a los estudios previos y propuesta presentada.
- 2.- Garantizar las condiciones de los elementos a adquirir con las especificaciones técnicas, y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual garantizando la calidad y durabilidad de los mismos.
- 3.- Garantizar la sustitución de los elementos a adquirir en el evento en que ellos no cumplan con las condiciones técnicas y/o especificaciones requeridas o que vengan en mal estado.
- 4.- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

#### B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1. Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para realizar el suministro contratado.
2. Efectuar los cambios solicitados por el supervisor del contrato
3. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato, por ende, la Entidad no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 16 de 28

4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Contraloría Municipal de Pasto.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Asumir los todos los impuestos y retenciones que implique la suscripción y ejecución del contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones y recomendaciones.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, sin el previo consentimiento por escrito de LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
15. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

**C. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA.** Son obligaciones de la entidad contratante:

1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo a la cantidad y calidad pactada en los Estudios Previos e invitación pública
2. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago con el servicio que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Realizar supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo con funciones de Recursos físicos quien hará las veces de Supervisor.

**5.3 CONDICIONES DE PAGO**

**5.3.1 VALOR**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>INVITACION</b>

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/C (\$7.540.072)**, el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la factura o documento equivalente que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del contrato.

### 5.3.2 FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: Un pago total a la finalización del plazo de ejecución, previo informe de supervisión que indique certificación de cumplimiento a satisfacción del 100% de los elementos requeridos, y acreditación de documento que acredite el pago a Seguridad Social Integral, así como la presentación de la factura o documento equivalente, y certificado de ingreso por parte del Técnico Administrativo con funciones de Recursos Físicos.

### 5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será el plazo de ejecución y 4 meses más para su liquidación.

### 5.5 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida conforme al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, quien exige a las entidades públicas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En este caso, el Técnico administrativo con funciones de Recursos Físicos, será quien deberá observar y realizar seguimiento, así como el informe de ejecución del contrato, quien además expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

### 5.6 GARANTÍAS

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

### 6-. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

NO.	CLASE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO**

**CÓDIGO:**

**GF-106-R04**

**VERSION:**

**05**

**30-03-20**

**GESTIÓN JURIDICA**

**INVITACION**

**PAGINA**

**18 de 28**

1	General	actual/ ejecución	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	1	1	2	Bajo	2
2	General	Selección/ contratación	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	1	2	3	Bajo	1
				Terrorismo	1	2	3	Bajo	1
				Cambio de políticas o programas de Salud	1	1	2	Bajo	1
				Actos mal intencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	1
3	General	actual/ejecución	Financiero	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Illiquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
4	Específico	Contratación /ejecución	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratante	2	1	2	Bajo	2
				Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	1
				El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	1	2	3	Bajo	2
				En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2
5	General	Selección/ Contratación	Naturales	En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias, derrumbes, incendios, deslaves.	2	2	4	bajo	1
		S e	T e c	Falla en las telecomunicaciones.	1	2	3	bajo	2



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO**

**CÓDIGO:**

**GF-106-R04**

**VERSION:**

**05**

**GESTIÓN JURIDICA**

**30-03-20**

**INVITACION**

**PAGINA**

**19 de 28**

6		Suspensión de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones)	1	2	3	Bajo	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	1	1	2	Bajo	1
<b>PROBABI</b>		<b>CATEGORIA</b>			<b>VALORACIÓN</b>		
<b>LIDAD:</b>	<i>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</i>				1		
	<i>Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</i>				2		
	<i>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</i>				3		
	<i>Probable (probablemente va a ocurrir)</i>				4		
	<i>Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)</i>				5		
<b>IMPACTO:</b>	<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>		<b>Valoración</b>			
		<b>Cualitativa</b>	<b>Monetaria</b>				
	<b>Insignificante</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	1			
	<b>Menor</b>	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	2			
	<b>Moderado</b>	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3			
<b>Mayor</b>	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4				

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO**

CÓDIGO:

GF-106-R04

VERSION:

05

**GESTIÓN JURIDICA**

30-03-20

**INVITACION**

PAGINA

20 de 28

Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto Contractual.		Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.		5
	<b>Abrev</b>	<b>Categoría</b>	<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>	
Calificación:	R e	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio	
	R a	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo	
ASIGNACIÓN:					
	1	EL CONTRATANTE	2	EL CONTRATISTA	

**7-. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato.

**ANEXOS Y FORMATOS**

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

7.1.- Certificado de disponibilidad presupuestal.

7.2.- Anexos 1, 2,3, 4 y 5

**ALEXANDRA DEL ROSARIO CHAVES MARTINEZ****Asesora con funciones de Asesora Jurídica****Delegado para la Contratación de la Contraloría Municipal de Pasto**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
	<b>INVITACION</b>	<b>PAGINA</b> 21 de 28

**ANEXO No. 01**  
**CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**Doctora:**

**ALEXANDRA DEL ROSARIO CHAVES MARTINEZ**

**Asesora con funciones de Asesora Jurídica**

**Contraloría Municipal**

**Pasto – Nariño**

Asunto: Invitación Publica No. MC. 009-2021

El (Los) suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los estudios previos y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que la Entidad que Usted representa nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

OBJETO: \_\_\_\_\_

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los estudios previos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato, de conformidad con lo solicitado en los estudios previos e invitación.
5. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 61ª de 2000).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Dirección Ciudad: \_\_\_\_\_

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
	<b>INVITACION</b>	<b>PAGINA</b> <b>22 de 28</b>

Teléfono Fax \_\_\_\_\_

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b> <b>INVITACION</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> <b>23 de 28</b>

**ANEXO No. 02**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**Lugar y Fecha.**

**Doctora:**

**ALEXANDRA DEL ROSARIO CHAVES MARTINEZ**

**Asesora con funciones de Asesora Jurídica**

**Contraloría Municipal**

**Pasto – Nariño**

Asunto: Invitación Publica No. MC. 009-2021

Yo, \_\_\_\_\_, Ciudadano Colombiano, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía Número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, por medio de este documento, me permito CERTIFICAR, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (en caso de que aplique).

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que estoy obligado según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE COLOMBIA.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2.021).

Atentamente,

Firma del Proponente: [firma del proponente]

Nombre del Proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Profesión del Proponente: [indicar profesión]

Número de Cédula: [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 24 de 28
<b>INVITACION</b>		

**ANEXO No. 03  
PROPUESTA ECONOMICA**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Doctora:

**ALEXANDRA DEL ROSARIO CHAVES MARTINEZ**

**Asesora con funciones de Asesora Jurídica**

**Contraloría Municipal**

**Pasto – Nariño**

Asunto: Invitación Publica No. MC. 009-2021

OBJETO:

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b> (Señalar características específicas, unidad de medida, calidad, etc.)	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR PROMEDIO UNITARIO</b>	<b>VALOR PROMEDIO TOTAL</b>
<b>SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS, BASE NEUMATIC, COLOR NEGRO</b> con las siguientes características: Columna a Gas Certificación Ansi Bifma / Alemana TUV Class Ruedas En Nylon Certificación Ansi Bifma 100.000 Ciclos de Rodamiento Base de 5 Aspas 600mm en Nylon Reforzado Certificación ANSI/BIFMA. Mecanismo Semi Reclinable Sin Brazos. Goma Espuma Espaldar Laminada Densidad 18. Goma Espuma Asiento Laminada Densidad 26. Asiento en Madera Calibre 1.2 mm Tapizado en tela 100% Polipropileno en Color Negro.	7 UNIDADES		
<b>DESCANSA PIES SENCILLO PARA OFICINA:</b> Medidas: Ancho 35 cms, largo 30 cms, alto 10 cms	35 UNIDADES		
<b>ELEVA MONITOR GRADUABLE:</b> Medidas: Ancho 34 cms, largo 22 cms, alto 10 cms	20 UNIDADES		
<b>TALADRO:</b> Taladro percutor de 3/8 pulg 550W TB550-B3	1 UNIDAD		
<b>JUEGOS DE HERRAMIENTAS:</b> Set juego de herramientas de 159 piezas, con estuche que contenga como mínimo: Martillo, alicate, pinza, destornillador pala, destornillador de estrella, destornillador de punta, bisturí, hombre solo, llave inglesa, juego de llaves, tornillos con chazos.	1 UNIDAD		

\*\* El oferente deberá agregar las casillas necesarias para referir el costo directo e indirecto de su propuesta económica.

\*\*El oferente deberá manifestar si su propuesta incluye impuestos, IVA (Si aplica) y demás costos directos e indirectos para la celebración y ejecución del contrato.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	30-03-20
	<b>INVITACION</b>	<b>PAGINA</b> 25 de 28

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA: \_\_\_\_\_ M/CTE  
(\$ \_\_\_\_\_).

Atentamente.  
PROPONENTE

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> 26 de 28

#### ANEXO 4

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Quien obra en calidad de \_\_\_\_\_ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO adelanta un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: ----- . SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, de CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
  - No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
  - EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en la presente invitación.
  - EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso.
  - EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este concurso.
  - EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad,

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>GF-106-R04</b>
		<b>VERSION:</b> <b>05</b>
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b> <b>INVITACION</b>	<b>30-03-20</b>
		<b>PAGINA</b> <b>27 de 28</b>

y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa

- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos términos de referencia, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos términos de referencia, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GF-106-R04
		<b>VERSION:</b> 05
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	30-03-20
	<b>INVITACION</b>	<b>PAGINA</b> 28 de 28

**ANEXO 05 (PARA DILIGENCIAR).  
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.**

Ciudad y Fecha,

**Doctora:**  
**ALEXANDRA DEL ROSARIO CHAVES MARTINEZ**  
**Asesora con funciones de Asesora Jurídica**  
**Contraloría Municipal**  
**Pasto – Nariño**

Asunto: Invitación Publica No. MC. 009-2021

El suscrito,..... , Declaro que:

Conozco las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2001 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento así mismo certifico la inexistencia de conflictos de interés

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

Atentamente,

Nombre:  
C.C. No:  
Teléfono:  
Ciudad:

\_\_\_\_\_  
Firma